



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Luis A. Pérez Vargas
Director Ejecutivo

14 de febrero de 2024

CARTA CIRCULAR NÚM. 2024-01

A: SECRETARIOS DE GOBIERNO; JEFES DE AGENCIAS; ALCALDES; MIEMBROS DE JUNTAS DE DIRECTORES Y JEFES NOMBRADOS POR DICHAS JUNTAS Y MIEMBROS DE COMITÉS DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.¹

Estimados señores y señoritas:

ACTUALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES FINANCIEROS DEL 2023 E INFORMACIÓN GENERAL

El **miércoles, 1 de mayo de 2024** es la fecha límite para que determinados servidores públicos presenten a la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG) los informes financieros correspondientes al año natural 2023. Los informes financieros sólo podrán ser sometidos electrónicamente a través de nuestro portal www.eticapr.net en el Sistema de Presentación Electrónica de Informes Financieros (Sistema).

A. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

El Capítulo V de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico*, Ley 1-2012, según enmendada, en su artículo 5.1 (A), enumera las personas que **tienen** que someter informes financieros.

Para mantener nuestros sistemas actualizados con relación a las personas que vienen obligadas a someter informes financieros ante nuestra Oficina, le requerimos que nos suministren **en o antes del 21 de marzo de 2024** lo siguiente:

1. Actualización con los nombres de las personas con obligación de presentar informes financieros que permanecen en sus puestos.

¹ Todo término utilizado para referirse a una persona o puesto incluye ambos géneros.

2. Nombre, fecha de efectividad y dirección postal de las personas que cesaron o tomaron posesión en los puestos enumerados y obligados por los parámetros establecidos.

Los términos y fechas límites que se indican en esta carta circular tienen efecto solamente sobre los informes financieros del **año natural 2023**. Si el servidor público tiene la responsabilidad de completar un informe financiero de nominado, nuevo nombramiento o cese, deberá comunicarse al Área de Auditoría de Informes Financieros de la OEG para corroborar la fecha límite de presentación.

B. COLABORACIÓN DE LAS AGENCIAS

Para viabilizar el cumplimiento por parte de los servidores públicos con su responsabilidad de presentar informes financieros ante la OEG, se le solicita su colaboración en los siguientes asuntos:

- 
1. Comunicar, por diversos medios, que la fecha límite para presentar los informes financieros electrónicamente es el **miércoles, 1 de mayo de 2024**.
 2. Instruir a los servidores públicos de su agencia sobre el proceso de presentación electrónica. Para completar el informe financiero, el declarante podrá utilizar el equipo de su agencia, sujeto a las necesidades del servicio y a la normativa interna de su agencia. Además, podrá utilizar el correo electrónico oficial de su agencia para crear su cuenta y recibir correspondencia relacionada a su informe financiero.
 3. Indicar que el servidor público que no pueda presentar, por justa causa, el informe financiero en la fecha límite, puede solicitar una prórroga accediendo a nuestro portal www.eticapr.net. La solicitud de prórroga tiene que ser recibida en la OEG **no más tarde del miércoles, 1 de mayo de 2024**. El enlace para solicitar la prórroga estará disponible **15 días** antes de la fecha de vencimiento.
 4. Informar que la OEG tendrá disponible varias computadoras para aquellos que no tengan acceso a este equipo en sus lugares de trabajo o en sus hogares. Para utilizar esta alternativa deberá acudir a la OEG con toda su información financiera preparada y lista para presentarla electrónicamente. Los funcionarios de la OEG **no prepararán los informes financieros** de quienes acuden a la Oficina, solo les servirán de apoyo en caso de que no tengan las destrezas tecnológicas que les permita cumplir con el procedimiento:
 - a. El horario será de 8:00 a.m. hasta 3:00 p.m. de lunes a viernes, a partir de la fecha de esta carta circular y hasta el **1 de mayo de 2024**.

- b. Tienen que conocer su usuario y contraseña. De no conocer esta información, deben solicitarla, **con anterioridad** a su comparecencia ante la OEG. El Sistema también les permite obtenerla.
- c. Tienen que conocer su fecha de nombramiento o nominación al puesto por el cual tienen la responsabilidad de presentar el informe financiero.
- d. Si el servidor público necesita asistencia en el manejo del teclado debido a algún impedimento, deberá asistir acompañado de una persona de su confianza para completar el contenido del informe financiero. Si necesita algún otro apoyo, deberá notificarlo con anticipación para poder coordinar la asistencia.

C. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DEL INFORME FINANCIERO

1. El Sistema se accede a través de un enlace en el portal de la OEG (www.eticapr.net). El enlace se encuentra en el recuadro identificado como: Acceder al Sistema de Presentación Electrónica de Informes Financieros.



2. Al recibir esta comunicación electrónicamente, se puede acceder al Sistema haciendo un clic sobre este enlace: <https://reif.oeg.pr.gov/oegpeif/>.
3. Una vez el usuario ingresa, el Sistema presenta la pantalla principal.

4. En la pantalla se presenta el enlace de [Ayuda](#) que da acceso al **Manual del Usuario**, el cual describe cada etapa que debe completar para presentar electrónicamente el informe financiero.
5. Si se está accediendo el Sistema por primera vez, debe registrarse. Para ello, el usuario debe seleccionar el enlace que lee [registrarse aquí](#). Una vez seleccione esta opción, el Sistema presentará la pantalla *Registro de Nuevo Usuario*.
6. El usuario debe guardar o “grabar” constantemente la información entrada al Sistema para evitar que la misma se pierda. Por razones de seguridad, si el Sistema detecta inactividad por más de 15 minutos, cierra la sesión automáticamente.
7. El Sistema **no** permite la presentación del informe financiero hasta que se complete toda la información esencial (campos requeridos). Si se intenta presentar un informe incompleto el Sistema le indicará o mostrará una lista de errores o campos requeridos omitidos, los cuales deben completarse. En cada sección, los campos requeridos se identificarán con un asterisco (*) rojo.
8. El Sistema mantendrá una comunicación constante con el servidor público a través del correo electrónico indicado al crear su cuenta. **Por tanto, es de suma importancia que al inscribirse incluya una dirección de correo electrónico a la cual el servidor público tenga fácil acceso.**

Contamos con la acostumbrada colaboración de todos ustedes. De surgir cualquier interrogante, pueden comunicarse con el Sr. Héctor R. Bladuell Viera, Director Auxiliar del Área de Auditoría de Informes Financieros a las extensiones **2203, 2204, 2205, 2206 y 2229**.

Cordialmente,



Luis A. Pérez Vargas